



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la adjudicación de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en la categoría profesional de Técnico de Taller, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Mantenimiento Instrumental- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) PS-2022-103.

Convocado el proceso selectivo para la adjudicación de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en la categoría profesional de Técnico de Taller, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Mantenimiento Instrumental- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) por resolución del Director de fecha 28 de noviembre de 2022, habiéndose concluido el plazo de alegaciones y estando todos los aspirantes excluidos y no habiendo subsanado ninguno en tiempo y forma, esta Dirección, **RESUELVE:**

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo para la adjudicación de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en la categoría profesional de Técnico de Taller, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Mantenimiento Instrumental- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) Código Proceso Selectivo PS-2022-103.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las Base de la Convocatoria: Bases Convocatoria_PS-2022-103_Convocatoria Técnico Taller Mto instrumental Prácticas_signed.pdf (iac.es)

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.